

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2012-3652** *Resolución de 16 de marzo de 2012, por la que se aprueba con carácter provisional el concurso general de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la Orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre (BOC del 30), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño,

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha resuelto:

Primero.- Aprobar las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en c/ Vargas, 53 -6ª planta (Santander), a partir del 23 de marzo de 2012.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles (desde el 24 hasta el 29 de marzo de 2012) ambos inclusive, para presentar renuncias a la participación en el concurso y también reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en las resoluciones provisionales.

Las reclamaciones y renuncias, dirigidas a la Dirección General de Personal y Centros Docentes, se presentarán, dentro del mismo plazo que se señala, en las oficinas a que alude el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2012.  
La directora general de Personal y Centros Docentes,  
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2012/3652

CVE-2012-3652